

Y sea señor

Seuan de santangel Ves alas manos de v^{ra} señoría
y en lo que me mandan por su carta me dan orden que
a Nisea v^{ra} señoría despues de a veres cito se
puso a cusa q^{on} a Juan bibanos sobre el cauallo y
la parte contraria pidio que a su bibanos se le tomase
la confesion mandose que el frador lo tu^{ese} para
ello doynotia a v^{ra} señoría para que le manden
venya si fuere que no abra otra cosa por que tomada la
confesion se puede volver saluamente y si viene
le dea v^{ro} v^{ra} señoría me habble prim para que
juntos con un que mos v^{ne} el estado lo que co^oben
gasu justia a

en el nego no deal^o gra que v^{ra} s me manda
entienda en ello conbiene que me en b^{ie} v^{ro} do
der y orden de lo que tenyo del d^{er} y vale por
que abiendo me lo mandado v^{ra} señoría haze
el de ver y entodo lo que se o felz ca me mande
S

sobre lo de pines marín y fue seuan me
manda v^{ra} señoría que intifenda no se
con da de e^o que se v^{ra} de balde y donya de
my casa d^{ine}zos doze y^o me dieron ve y un
se pastaron o cho fueron myos No se me bue
ben myo an rason de que los cobre a da
labras de señor buena rianca de diez vo
ne fto de los y de la ca y dedi^o en b^{ie}
treze

Y sea

Vesa pies y manos de v^{ra} señoría

[Handwritten signature]
Juan de

